

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, DE LOS VIVEROS QUE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALENCIA HA PUESTO EN FUNCIONAMIENTO CON LOS FONDOS FEDER DE LA FUNDACIÓN INCYDE.

(EXPEDIENTE N° DF 31/2014)

Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo del Reino de España, Eje 7: Programa Asistencia Técnica.

1. ANTECEDENTES.

La Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE) desarrolla toda una serie de acciones con el objetivo final de generar nuevo empleo o consolidar el ya existente a través del fomento de vocaciones empresariales. Estas acciones están orientadas tanto a la formación como a la incubación de nuevos proyectos empresariales.

Los programas están orientados a personas que quieran crear su propio puesto de trabajo o crear una empresa, y también a empresarios que ya han iniciado su actividad empresarial y desean consolidarse para su expansión en el mercado lo que generará también nuevo empleo.

Como complemento de estas actuaciones de formación, la Fundación INCYDE desarrolla un proyecto, aprobado por el FEDER, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial" y aprobado según acuerdo del 12 de mayo de 2009, para la creación y equipamiento de Viveros de Empresas en los que se ubican, fundamentalmente, empresas de nueva creación. Estos Viveros constituyen un apoyo básico para su consolidación, sobre todo en sus primeros años de vida.

Los Viveros de Empresas suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

La Fundación INCYDE de las Cámaras de Comercio cuenta con la mayor red de Viveros Empresariales de Europa. Hasta la fecha son 96 los viveros en funcionamiento, y más de 15 se encuentran en fase de construcción. Todo ello creado gracias a la financiación de los fondos FEDER. Concretamente en la provincia de Valencia, la Fundación cuenta a día de hoy con 8 viveros en funcionamiento: Valencia, Torrent, Sagunto, Requena, Paterna, Xátiva, Gandía y Onteniente, que han generado la incubación de 275 empresas desde el año 2.005.

Con el interés de continuar desarrollando el tejido productivo de la provincia y de llevar a cabo el máximo aprovechamiento posible de los recursos existentes, la Fundación INCYDE y la Cámara de Valencia han firmado un convenio de colaboración, con objeto de llevar a cabo actuaciones de promoción y publicidad de los viveros de empresas entre el público en general, reforzar las labores de incubación necesarias para cumplir con las directrices establecidas por la Unión Europea, llevar a cabo estudios, análisis y evaluaciones que las inversiones realizadas han supuesto en la provincia Valencia, obtener nuevas estrategias que consigan un mayor aprovechamiento de los recursos, y conseguir la máxima explotación de los recursos existentes.

El objetivo es llevar a cabo un crecimiento inteligente y especializado, acorde con las directrices europeas.

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento consiste en la contratación de los servicios de publicidad y plan de comunicación y difusión de los viveros, que la Cámara de Comercio de Valencia ha puesto en funcionamiento en la provincia con los fondos FEDER de la Fundación INCYDE.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Fundación INCYDE.

2. DURACIÓN.

La prestación de los servicios que se requieren, se prestarán desde el momento de la firma del contrato y hasta 31 de diciembre de 2015.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los servicios que la Organización licitadora deberá prestar son:

- ✓ Presencia activa en los medios de comunicación regionales (prensa escrita y radio), así como en páginas web y portales de emprendimiento destacados del panorama on line (muypymes.com, emprendedores.es, periódicos digitales,...) con el objeto de conseguir la mayor publicidad posible de las actividades.
- ✓ Presencia activa en redes sociales: Twitter, Facebook y LinkedIn. Gestión, moderación y dinamización según necesidades específicas, de las Redes Sociales.
- ✓ Gestión de los perfiles: contenidos, comunidades y reputación online.
- ✓ Búsqueda de potenciales clientes en redes sociales.
- ✓ Boletín electrónico. La periodicidad irá vinculada a la cantidad de contenidos que suministren las empresas asociadas, hasta un máximo de 3 boletines al mes. Diseño, producción y envío de Newsletters a bases de datos proporcionada por la Dirección Técnica.
- ✓ Campañas de publicidad mensuales en Facebook Ads y/o Google Adwords.

- ✓ Diseño, producción y realización de campaña de publicidad en medios digitales y otros soportes, así como la impresión del material publicitario cuando proceda.
- ✓ Actualización/redefinición de los contenidos de los viveros de la Cámara de VALENCIA en su página web

En general, la prestación de apoyo técnico para la realización de campañas de publicidad de los viveros de la Cámara de Valencia, así como de las actividades que se realizan en torno a ellos, y la consecuente publicidad y difusión de los fondos FEDER en la provincia, para su alcance al mayor público posible. El objetivo es conseguir el máximo aprovechamiento de las infraestructuras financiadas por Europa, mediante el apoyo a la creación de nuevas empresas con unas condiciones muy atractivas, interesantes y económicas, y potenciando la figura del emprendedor.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo mínimo requerido está regulado en la cláusula 18.3 del PCAP del presente procedimiento.

Deberá constituirse un Comité de Seguimiento compuesto por un representante designado por la Cámara y por el supervisor-coordinador general de los trabajos, que determine las estrategias más relevantes, y realice el seguimiento de las actividades mediante reuniones periódicas.

Si durante la ejecución del contrato la organización adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Fundación INCYDE y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Fundación INCYDE se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la organización prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la organización adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de organización, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Fundación INCYDE, ni exigirse a ésta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la organización adjudicataria y sus empleados.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para la supervisión de la correcta ejecución del contrato, se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo, la cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

RESUMEN EJECUTIVO

Descripción del enfoque de los servicios requeridos, puntos más representativos de la solución propuesta, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

PLAN DE PROYECTO

Equipo de trabajo. Constitución del equipo, organización del mismo, perfiles asignados, responsabilidades y tareas.

Cronograma de trabajo. Plan de comunicación propuesto, y considerado más óptimo para el objetivo señalado.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Incluyendo toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.